

Resolución No. 046 de Julio 10 de 2020
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2020”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2020, con el fin de realizar el contrato de Encargo Fiduciario para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2020, con el fin de realizar los contratos de los Consultores Individuales para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.
5. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los estudios necesarios para ajustar el presupuesto de Inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la entidad con base en la norma aplicable.
6. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto de la vigencia 2020.
7. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para realizar el traslado del que trata la presente Resolución.
8. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: Estudios y Diseños Complementarios Terminales de Ruta SGP DISPONIBILIDAD INICIAL y Diseño de Imagen Corporativa, Socialización, Educación y Cultura Ciudadana APORTES NACIÓN BID 2575, es necesario modificar el presupuesto contracreditando dichos rubros; y acreditar los rubros de Gastos de Administración y Vigilancia SGP DISPONIBILIDAD INICIAL y Personal de Apoyo Técnico APORTES NACIÓN BID 2575, gastos de Inversión, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

¹ ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Resolución No. 046 de Julio 10 de 2020
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2020”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contra-acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Ciento Noventa y Siete Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos MCTE (\$197.318.840.00)** así;

2308	GERENCIA DEL PROYECTO	
2.3.08.01.03_27	Diseño de Imagen Corporativa, Socialización, Educación y Cultura Ciudadana APORTES NACIÓN BID 2575	\$186.490.840.00
2310	ESTUDIOS Y DISEÑOS	
2.3.10.01.01_22	Estudios y Diseños Complementarios Terminales de Ruta SGP DISPONIBILIDAD INICIAL	\$10.828.000.00
TOTAL CONTRA-CRÉDITO		\$197.318.840.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **Ciento Noventa y Siete Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos MCTE (\$197.318.840.00)** así;

2308	GERENCIA DEL PROYECTO	
2.3.08.01.01_27	Personal de Apoyo Técnico APORTES NACIÓN BID 2575	\$186.490.840.00
2309	COSTOS FINANCIEROS	
2.3.09.01.03_22	Gastos de Administración y Vigilancia SGP DISPONIBILIDAD INICIAL	\$10.828.000.00
TOTAL CRÉDITO		\$197.318.840.00

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Arq. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

Revisó: Alejandra María Molina Taborda – Contratista - AMABLE E.I.C.E.

Ángela Viviana Burgos Moreno – Contratista – AMABLE E.I.C.E. 